

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4631

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2012.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 124

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente MP-N° 429.169/11, elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todos sus términos el Convenio Marco, suscripto entre la Provincia de Santa Cruz representada en este acto por el Ministro de la Producción Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**, en adelante la Provincia, y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, representado en este acto por su Presidente Ingeniero Enrique M. **MARTINEZ**, en adelante EL INTI, el mismo tiene como finalidad realizar acciones de desarrollo local articulando estrategias de intervención que puedan constituir modelos para la formulación de políticas públicas de desarrollo productivo;

Que para lograr los objetivos propuestos se elaborarán acuerdos específicos, y los términos, condiciones y procedimientos de cada uno de los estudios, proyectos y/o programas que se implementen, serán fijados mediante Actas Acuerdo entre las partes, a fin de organizar, planificar y controlar la realización y desarrollo de los trabajos;

Que en el marco del presente Convenio la Provincia propondrá lugares y temas específicos en los que deseará desarrollar los proyectos y designará a los funcionarios que interactuarán con el personal del INTI en cada uno de ellos;

Que, EL INTI proveerá recursos humanos y asistencia técnica a través de sus Unidades Operativas, Centros y/o Programas útiles para la concreción de los objetivos del presente convenio;

Que la Provincia colaborará en la obtención de fondos para desarrollar las acciones conjuntas con EL INTI;

Que la duración del presente Convenio Marco es de un (1) año, a partir de su firma, el que se podrá renovar automáticamente por el mismo período, de común acuerdo de las partes, caso contrario la parte que no preste la conformidad deberá expresar la misma con una anticipación de sesenta (60) días de antelación a su vencimiento;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 184/11, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de la Producción, obrante a fojas 8 y a Nota SL y T-N° 1592/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Santa Cruz representada en este acto por el Ministro de la Producción Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**, en adelante la Provincia y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, representado en este acto por su presidente Ingeniero Enrique M. **MARTINEZ**, en adelante EL INTI, tendiente

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Lic. **PAOLA NATALIA KNOOP**
 Ministro de Gobierno
 Sr. **CLAUDIO ALEJANDRO PESSE**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Lic. **HECTOR RAFAEL GILMARTIN**
 Ministro de la Producción
 Sra. **ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **DANIEL JORGE PERALTA**
 Ministro de Salud
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

a realizar acciones de desarrollo local articulando estrategias de intervención que puedan constituir modelos para la formulación de políticas públicas de desarrollo productivo, cuyo original forma parte integrante del presente en sus diez (10) cláusulas, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente actuado.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Producción (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA** – Ing°. Jaime Horacio Alvarez

DECRETO N° 151

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Artículo 119 - Inciso 10) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo faculta al Poder Ejecutivo Provincial a convocar a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz determinando el objeto de las mismas;

Que este Poder Ejecutivo considera prioritario impulsar a través de estas iniciativas legislativas obtener las herramientas jurídicas necesarias para ejercer el control del gasto del Estado Provincial;

Que en tal sentido, resulta necesario elevar distintos Proyecto de Ley a la Honorable Cámara de Diputados Provincial, los que constituirán el plexo normativo indispensable para la continuidad de las políticas implementadas en materia económica, financiera, tributaria y previsional;

Que los proyectos de Ley que en esta oportunidad se elevan, no se encontraban disponibles durante el periodo normal de sesiones ordinarias, ya que estaban pendientes de tramitaciones administrativas y legales;

Que conforme lo expuesto y considerando que el Poder Legislativo ha culminado su actividad parlamentaria ordinaria del año en curso, resulta necesario convocar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz para el tratamiento del temario que se especifica en el Artículo 1° del presente;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Constitución Provincial en su Artículo 119- Inciso 10) y lo establecido en los Artículos 90 segundo párrafo y 91 de la citada Carta Magna Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONVOCASE** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz a Sesión Extraordinaria para el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 16 Hs., a efectos de tratar el siguiente temario:

a) Tratamiento y consideración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al año 2012.

b) Proyecto de Ley de Superación de la Situación de Emergencia y Reordenamiento Económico, Administrativo y Financiero del Estado Provincial.-

c) Proyecto de Ley Impositiva Anual.

d) Proyecto de Código Fiscal.

e) Proyecto de Ley de Consolidación de Deudas.

f) Ratificación del Decreto Provincial N° 082 de fecha 20 de Diciembre de 2011.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno a cargo de Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 122

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-
 Expediente MG-N° 599.614/11.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de diciembre de 2011, en el cargo de Secretaria de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la Licenciada Elodia Beatriz **SICA** (D.N.I.N° 10.659.985), quien fuera designada mediante Decreto N° 200/10 y confirmada por Decreto N° 0432/11.-

DECRETO N° 123

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-
 Expediente MG-N° 599.612/11.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de diciembre de

2011, en el cargo de Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno, al señor José Raúl **SANTIBAÑEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.095.243), quien fuera designado mediante Decreto N° 1705/08 y confirmado por Decreto N° 0433/11.-

DECRETO N° 126

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-
Expediente JP-N° 785.890/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.A.C.-N° 458/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por MOVISTAR (Telefónica Móviles Argentina S.A.) en concepto de servicios prestados a distintas dependencias policiales, durante el mes de noviembre del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 41.650,51)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a las imputaciones del Punto 3° de la Disposición D.A.C.-N° 458/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 127

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-
Expediente MDS-N° 204.500/11.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados por el señor Jorge **BUENANUEVA** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.205.306), por el período comprendido entre las fechas 1° de julio al 10 de diciembre de 2011, equivalente a una Categoría 19, quien desempeñó funciones en el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, del Ministerio de Desarrollo Social.-

ABONAR a favor del señor Jorge **BUENANUEVA** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.205.306), la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.487,40).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.487,40), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2011.-

DESIGNAR a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Jefe de Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Jorge **BUENANUEVA** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.205.306), a quien se le fijará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19), según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar derecho alguno al nombrado, una vez

cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 128

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-
Expediente MDS-N° 203.379/11.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados por el señor Víctor Oscar **ZABALA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 13.738.968), quien se desempeñó en la Dirección de Planificación (Nivel Dirección General), por el período comprendido entre las fechas 15 de julio al 10 de diciembre de 2011 y la señora Katherine **SANCHEZ** (D.N.I. N° 20.169.172), quien se desempeñó en la Secretaría Privada (Nivel Dirección General), por el período comprendido entre las fechas 1° de julio al 10 de diciembre de 2011, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social.-

ABONAR a favor del señor Víctor Oscar **ZABALA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 13.738.968), la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.252,49), previo descuento de Ley y a la señora Katherine **SANCHEZ** (D.N.I. N° 20.169.172), la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 55.498,88), previo descuento de Ley.-

EL GASTO que demande el presente y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 103.751,37), el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2011.-

DECRETO N° 129

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-
Expediente MDS-N° 204.398/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, señor Roberto Rafael **PADILLA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.084) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 133

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-
Expediente MP-N° 429.407/11.-

RESCINDIR a partir del día 30 de Diciembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Producción y la Señora Liliana Patricia Delia **FERREYRA** (D.N.I. N° 12.777.889), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1001/11, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Turismo dependiente de ese Ministerio, en base a una (1) Categoría 19 y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 135

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de diciembre de 2011, en el cargo de presidente de loterías para Obras de acción Social de la Provincia, al señor Juan Lizardo **MAIER** (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.799.384) quien fuera designado mediante Decreto N° 134/07.-

DECRETO N° 136

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo Secretario Privado, dependiente de la Gobernación, al señor, Juan Francisco **LAGOS SAAVEDRA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 14.098.217), quien fuera designado mediante Decreto N° 794/06.-

DECRETO N° 137

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de diciembre de 2011, en el cargo de coordinador General de Prensa y Difusión, dependiente de la Gobernación, al señor Daniel Horacio **LIER** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.290.478), quien fuera designado mediante Decreto N° 677/06.-

DECRETO N° 138

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción, presentada por el señor Alexis Gustavo **SIMUNOVIC** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.520.724), quien fuera designado mediante Decreto N° 1706/08.-

DECRETO N° 139

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

LIMITAR a partir del día 10 de diciembre del año 2011 la designación en el cargo de directora de Concesiones Turísticas, de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de la Producción, dispuesta a favor de la señora Claudia Vilma **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.549.636), mediante Decreto N° 1668/09.-

DESIGNAR a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Directora Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Claudia Vilma **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.549.636), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 140

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

DESIGNAR a partir del día 10 de Diciembre del año 2011, en el cargo de Secretario de Estado de Turismo, dependiente del Ministro de la Provincia a la señora Mariana **NAVARRO** (D.N.I. N° 27.020.471).-

DECRETO N° 141

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, la renuncia al cargo Directora General de

Contaduría, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Gladys del Carmen **ALCAZAR** (D.N.I. N° 17.281.427), quien fuera designada mediante Decreto N° 1538/10, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Directora General de Tesorería, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Gladys del Carmen **ALCAZAR** (D.N.I. N° 17.281.427), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada por el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 142

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011, en el cargo de Directora General de Contaduría, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora María Belén **CARINA** (D.N.I. N° 23.320.656).-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada por el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en la Planta Permanente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 143

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo de Director de Servicios Corporativos dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Raúl Andrés **CANTO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.819.080).-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Sistema Computación de Datos - ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática, mientras dure su permanencia en el cargo conferido.-

DECRETO N° 144

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo de Director de Control Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor José Martín **CRESCO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.428).-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, mientras dure su permanencia en el cargo conferido.-

DECRETO N° 145

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE "En Comisión" a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Vocal

del Poder Ejecutivo Provincial ante el Honorable Tribunal de Disciplina, al señor Pedro Donato **GONZALEZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.027.705).-

DECRETO N° 146

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE "En Comisión" a partir del día 21 de diciembre de 2011 en el cargo de Vocal del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, al señor Carlos Adolfo **GELLERT** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.090.113).-

DECRETO N° 147

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

ENCARGASE a partir del día 10 de diciembre de 2011, la atención del Despacho de la Subsecretaría de Salud Colectiva dependiente del Ministerio de Salud a la Doctora Beatriz **MUÑIZ MUÑIZ** (D.N.I. N° 13.655.727), sin perjuicio de sus funciones como Médica en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: A - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y su modificatoria Ley N° 2381.-

DECRETO N° 148

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

ACPTASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 la renuncia al cargo de Tesorero General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Julio Andrés **CANTEROS** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.826), quien fuera designado mediante Decreto N° 2291/10.-

DECRETO N° 149

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 la renuncia al cargo de Subsecretario de Recursos Tributarios, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Contador Público Nacional Rafael Roberto **GARCIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.226.503), quien fuera designado mediante Decreto N° 983/10.-

DECRETO N° 153

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2011.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes a partir del día 10 de Diciembre del año 2011, el Decreto N° 443/11, mediante el cual se dispuso encargar a partir del día 5 de Abril de 2011 la atención del Despacho de la Subsecretaría de Servicio de Salud, dependiente del Ministerio de Salud al Doctor Bruno Eduardo **VIVAR** (Clase 1966-D.N.I. N° 17.734.024).-

DECRETO N° 155

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2011.-

ENCARGASE a partir del día 10 de Diciembre de

2011, la atención del Despacho de la Subsecretaría de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud al Doctor Héctor Rolando **NERVI** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.602.381), sin perjuicio de sus funciones como Médico en Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381.-

DECRETO N° 156

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo de Subsecretario de Gestión Financiera dependiente del Ministerio de Salud al C.P. Ernesto Jose **COLOE** (D.N.I. N° 29.236.022).-

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. Eriberto Domínguez D.N.I. 93.699.703, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: **"DOMINGUEZ ERIBERTO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 15.527/12).**-

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 01 de Agosto de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"FERNANDEZ OLVIDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 20942/12)** cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **OLVIDO FERNANDEZ, L.C. N° 0.559.371**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 09 DE AGOSTO DE 2012.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría

Nro. Uno a mi cargo, se cita por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. REYES LUIS ANDRES y/o REYES QUILIANO LUIS ANDRES para que acrediten el carácter que invoquen en los autos caratulados: **“REYES LUIS ANDRES Y/O REYES QUILIANO LUIS ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 15.519/11** que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local LA OPINION AUSTRAL citando a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **“ONTIVEROS, OSVALDO PABLO G. s/SUCESION” (Expte. N° 31.732/12)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Pablo Osvaldo Ontiveros, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de Julio de 2012.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO N° 82/2012

La Sra. Juez por subrogancia legal, Dra. Gabriela Zapata, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuaria a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, en los autos caratulados: **“PODESTA JUAN MANUEL s/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 10233/12**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. RAUL HORACIO PODESTA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 06 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Flavia Martín Daluiz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“Duarte Yamila Noemi c/Romero Alfredo Luis s/Tenencia”**, Expte. 5065/11, cítese al Sr.

Romero Alfredo Luis por edictos, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la localidad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147 C.P.C. y C.).-

SECRETARIA Dos. RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2012.-

FLAVIA MARTIN DALUIZ
Secretaria
Juzgado de Familia N° DOS

P-1

EDICTO N° 086/2012 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A.**: Encierra una superficie total de 9840Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.769.000,00 **Y:** 2.565.580,00 **B.X:** 4.769.000,00 **Y:** 2.577.200,00 **C.X:** 4.767.000,00 **Y:** 2.577.200,00 **D.X:** 4.767.000,00 **Y:** 2.581.000,00 **E.X:** 4.762.000,00 **Y:** 2.581.000,00 **F.X:** 4.762.000,00 **Y:** 2.568.000,00 **G.X:** 4.764.000,00 **Y:** 2.568.000,00 **H.X:** 4.764.000,00 **Y:** 2.565.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 38-39-51-52 y 53, SECCION “2”, Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: “EL PERDIDO” “EL TAMARISCO” “LA ANGELITA” y, “LA RINCONADA”**- Se tramita bajo Expediente N° **403.982/AA/07**, denominación: **“LA ANGELITA”**.-**PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 087/12 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.971Has.06a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.745.000,00 **Y:** 2.654.000,00 **B.X:** 4.745.000,00 **Y:** 2.664.450,00 **C.X:** 4.736.300,00 **Y:** 2.664.450,00 **D.X:** 4.736.300,00 **Y:** 2.649.964,00 **E.X:** 4.738.500,00 **Y:** 2.650.040,00 **F.X:** 4.738.500,00 **Y:** 2.654.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES 02-03-21-20-FRACCION: SECCION**

“4”, DEPARTAMENTO: DESEADO ZONA CABO BLANCO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: “MANCHA BLANCA”, “LA GENOVEVA” Matr. 2278 y “LA GENOVEVA” Mat. 3314.**- Se tramita bajo Expediente N° **427.441/CS/11**, denominación: **“CERRO DRAGON II”**.- **PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 088/12 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CLAUDIO GUILLERMO LUCERO.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.920Has.32a.11ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.773.030,00 **Y:** 2.386.410,00 **B.X:** 4.773.030,00 **Y:** 2.389.192,00 **C.X:** 4.767.080,00 **Y:** 2.389.192,00 **D.X:** 4.767.080,00 **Y:** 2.395.600,00 **E.X:** 4.761.097,00 **Y:** 2.395.600,00 **F.X:** 4.761.097,00 **Y:** 2.390.519,00 **G.X:** 4.756.200,00 **Y:** 2.390.519,00 **H.X:** 4.756.200,00 **Y:** 2.389.192,00 **I.X:** 4.765.036,00 **Y:** 2.389.192,00 **J.X:** 4.765.036,00 **Y:** 2.381.330,00 **K.X:** 4.767.520,00 **Y:** 2.381.330,00 **L.X:** 4.767.520,00 **Y:** 2.382.400,00 **M.X:** 4.769.360,00 **Y:** 2.382.400,00 **N.X:** 4.769.360,00 **Y:** 2.385.565,00 **O.X:** 4.771.880,00 **Y:** 2.385.565,00 **P.X:** 4.771.880,00 **Y:** 2.386.410,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 17-16-24-25-FRACCION: “A-C”- SECCION: DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: “EL OLVIDADO”, “EL CARMEN”, “SANTA LUCIA” y “LA LITA”**.- Se tramita bajo Expediente N° **427.603/CGL/11**, denominación: **“EL CARMEN”**.- **PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 089/11 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CLAUDIO GUILLERMO LUCERO.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 6.951Has.80a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:**

4.660.650,00 Y: 2.601.400,00 B.X: 4.660.650,00 Y: 2.608.050,00 C.X: 4.654.000,00 Y: 2.608.050,00 D.X: 4.654.000,00 Y: 2.603.150,00 E.X: 4.650.930,00 Y: 2.603.150,00 F.X: 4.650.930,00 Y: 2.598.500,00 G.X: 4.657.800,00 Y: 2.598.500,00 H.X: 4.657.800,00 Y: 2.601.400,00.-

Se encuentra dentro de los **LOTES N° 21-22-FRACCION: "B"-SECCION: "VI"-DEPARTAMENTO: DESEADO, LOTE N° 2, FRACCION "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DE MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "TRES CERROS", "FLORIDA NEGRA", "LA SARITA", "ANITA" y "LA LOMITA"**. Se tramita bajo Expediente N° 427.215/CG/11, denominación: **"DONNA"**.- **PUBLIQUESE**.- Fdo. Leopoldo **KLEIN** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 52

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA. **LUGAR DE INSCRIPCION:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2012** Y HASTA EL DIA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2.552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.-

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 02 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, DR. FEDERICO BODLOVIC Y EL DR. GABRIEL PERALTA.-

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-2

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2012 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2012.
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
4. Fijación del número de directores y designación de los mismos por un período de tres años.
5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-2

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Setiembre de 2012, a las 09:00 hs., en oficinas de TECPE S.A. sitas en B° Industrial Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.

De no estar presentes la mayoría de los accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los presentes el mismo día a las 10:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011.
- 3°) Retribuciones del directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Distribución de utilidades del ejercicio 2010 -2011
- 5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes a los fines de integrar la Dirección y Administración de la Sociedad (Art. 10a de los

estatutos sociales).

6°) Elección de miembros del directorio y Comisión fiscalizadora.

7°) Consideración de oferta presentada por el Sr. Juan Rearte sobre venta de sus acciones.

8°) Consideración cancelacion préstamo recibido de parte del socio José Díaz a la Sociedad.

EL DIRECTORIO
CARLOS BRIZUELA
Vice Presidente
TECPE S.A

NOTIFICADOS
Rey Ginés Rojas:
Juan Antonio Rearte:
Delfor Arturo Olmos:
Rodolfo Gabriel Baigorria:
Ramón Eduardo Varela:
Roberto Fuentes:
Tito Alfredo Quiroga:
Daniel Emilio Casas:
Marta Edelmira Contreras:
Aldo Enrique Gutiérrez:
José Mamerto Díaz:
Carlos Brizuela:
Luis Ruiz:
Claudio Quiroga:

P-2

LICITACIONES



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3036 para la "Ampliación, remodelación y refuncionalización" de la sucursal USHUAIA.-

La apertura de las propuestas se realizará el 11/10/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Ushuaia (TF) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina. www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000-

COSTO ESTIMADO: \$ 9.953.566,52.- MAS IVA

P-3

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>
<p>CONSTRUCCION de RAMAL de ALIMENTACION DE GAS NATURAL e INSTALACION de PLANTA REGULADORA de PRESION en EL CALAFATE</p> <p>OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09</p> <p>LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2012</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 8.355.000.- Plazo: 6 MESES Fecha de Apertura: 28/09/2012 a las 11,00 Hs. Lugar de Apertura: Sede Iduv Río Gallegos Ventas de pliegos: A partir del 10/09/2012 Valor de pliego: \$ 4.177,00 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos</p>
 <p>Santa Cruz somos Todos</p>

P-4

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

“APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ
Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC”
Provincia de Santa Cruz

Licitación Pública Nacional e Internacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 2/2012 OP
EJERCICIO: 2013-2018
EXPEDIENTE S01: 0146922/2012
OBJETO DE LA CONTRATACION: APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC

Clase: De Etapa Múltiple
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida
Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial – Precio Tope de Pesos veintidós mil seiscientos millones (\$ 21.600.000.000) a abril de 2012
Plazo de Obra: 66 meses
Valor del Pliego: Pesos quinientos mil (\$ 500.000)
Garantía de Oferta: Pesos doscientos dieciséis millones (\$ 216.000.000)
Retiro de Pliego: **Lugar/Dirección:** Coordinación de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo/Horario: Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas.
Visita a las Instalaciones: **Lugar/Dirección:** Coordinación Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Cruz - Avellaneda 801 - Tel.: (02966) 425-713 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz – Argentina.-
Plazo y Horario: Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas
Consultas de Pliego: **Lugar/Dirección:** Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda 255 - Piso 10 - Oficina 1001 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - **Plazo y Horario:** Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 10:00 a 14:00 horas
“Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección antes citada o ingresando en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, www.obraspublicas.gov.ar, de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, www.energia.gov.ar, de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS, www.hidricosargentina.gov.ar”
Presentación de Ofertas: **Lugar/Dirección:** Microcine - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y Horario: 12 de Diciembre de 2012 de 8:00 a 10:00 horas
Acto de Apertura: **Lugar/Dirección:** Microcine - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - **Plazo y Horario:** 12 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación

P-4

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/LOAS/12.-

OBJETO: “ADQUISICION DE (11) ONCE VEHICULOS 0 KM, AÑO 2012, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 995.000,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 DE SETIEMBRE DE 2012 – 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS 00/100).-

P-1

SUMARIO EDICION ESPECIAL N° 4631

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
124 – 151.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
122 – 123 – 126 – 127 – 128 – 129 – 133 – 135 – 136 – 137 – 138 – 139 – 140 – 141 – 142- 143 – 144 – 145 – 146 – 147 – 148 – 149 – 153 – 155 – 156.-	Págs. 1/3
EDICTOS	
DOMINGUEZ – FERNANDEZ – REYES Y/O REYES QUILIANO – ONTIVEROS – PODESTA – DUARTE C/ ROMERO – ETOS. Nros. 086 – 087 – 088 – 089/ 12 (SOL. DE CATEO).-	Págs. 3/5
CONCURSO PUBLICO	
C.M.P.S.C./ CONCURSO N° 52.-	Pág. 5
CONVOCATORIAS	
TECPE S.A. – CANCHA DISTANTE.-	Pág. 5
LICITACIONES	
INM N° 3036/BNA/12 – 04/IDUV/12 - LIC. PUB. NAC. e INT. N° 2/12 OP – 05/LOAS/12 – 05 – 07/MRG/12.-	Págs. 5/6

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web

“www.santacruz.gov.ar”
Sección: Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/MRG/12

OBJETO: Adquisición de indumentaria (pantalón, chaleco reflectivo, camperas, conjunto térmico y camisas) para personal municipal solicitado por la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 263.410,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 2.634,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 06 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 17 de Septiembre de 2012 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 17 de Septiembre de 2012, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Libertad 411.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/MRG/12

OBJETO: Adquisición de indumentaria conjunto térmico y borceguí para personal municipal solicitado por la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 269.610,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$2.692,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 06 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 17 de Septiembre de 2012 hasta la hora 10:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 17 de Septiembre de 2012, a las 11:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Libertad 411.-

P-1

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256
Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4631 DE 06 PAGINAS**